


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 27.056 · 2014

# DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 12 de enero de 2015 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Declaraciones Oficiales*

*DECLARACIONES OFICIALES*

*Ley 27.056*

*"Día del Proveedor Minero Nacional".*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

*DECLARACIÓN DEL DÍA 28 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA DEL PROVEEDOR MINERO NACIONAL*

ARTÍCULO 1°. Declárese el día 28 de mayo de cada año como el Día del Proveedor Minero Nacional.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndese al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para que arbitre las medidas necesarias para la planificación e implementaciones de las acciones conmemorativas al Día del Proveedor Minero Nacional.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).